

ReISEP

Instructivo Formulario A en Direcciones Provinciales de Estadística (DPE)

2016

Relevamiento de Servicios y Operaciones
Estadísticas del Sistema Estadístico Provincial

INDEC - Dirección de Coordinación del SEN

Relevamiento de Servicios Estadísticos del Sistema Estadístico Nacional

Instructivo A: Servicio Estadístico

Se considera **Servicio Estadístico (SE)** a aquella unidad orgánica (dirección nacional, dirección, departamento, división, oficina, sección, unidad, coordinación, área, equipo, gerencia, observatorio, centro, etcétera) cuyas funciones son elaborar, recopilar, interpretar y/o divulgar estadísticas oficiales.

Ejemplos de SE:

Dirección Nacional de Información Científica (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva)

Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (Ministerio de Salud de la Nación)

Dirección Provincial de Estadística, Instituto Provincial de Estadística y Censos, etcétera (Ministerio de Economía o Ministerio de Hacienda o Secretaría General de la Gobernación, etcétera)

Departamento de Climatología (Servicio Meteorológico Nacional, Ministerio de Defensa)

Gerencia de Concesiones Ferroviarias (Comisión Nacional de Regulación del Transporte - Gerencia de Concesiones Ferroviarias, Ministerio del Interior y Transporte)

Oficina Nacional de Presupuesto (Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas)

Unidad de Monitoreo de Comercio Exterior (Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas)

SE = Productor de información estadística oficial

El formulario consta de **tres bloques temáticos** y un apartado destinado para observaciones:

A. Datos de identificación del Servicio Estadístico (Ítems 1 a 7)

B. Personal del Servicio Estadístico (Ítem 8)

C. Características del Servicio Estadístico (Ítems 9 a 11)

Observaciones

Código de identificación del Servicio Estadístico:

Se encuentra ubicado en el margen superior derecho del formulario.

A cada SE le corresponde una identificación única, que se compone de 9 dígitos.

El código de SE que le corresponde a cada Dirección Provincial Estadística (DPE) será asignado previamente por el equipo técnico de la Dirección de Coordinación del Sistema Estadístico Nacional (DCSEN).

El código de SE que le corresponde a cada SE nacional, provincial o local, será asignado por el responsable del Sistema Estadístico en el ámbito correspondiente.

Observaciones:

Al final del formulario se presenta un espacio reservado para **detallar brevemente** los comentarios o aclaraciones que considere pertinentes acerca de la información que se indaga en cada uno de los ítems de los tres bloques temáticos.

Este espacio es de utilidad porque permite volcar dudas/aclaraciones que se tengan sobre las respuestas de los ítems del formulario. De esta manera, el equipo de la DCSEN podrá tomar conocimiento al respecto y decidir y analizar inconsistencias en base a lo detallado, si fuera necesario.

No olvidar indicar el número de ítem al que refiere el comentario.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO ESTADÍSTICO

Esta información permite actualizar el directorio de los SE que integran el Sistema Estadístico Nacional y sus datos de contacto y conocer sus aspectos generales.

1. Nombre del Servicio Estadístico: detallar el **nombre completo (sin abreviaturas)** tal como figura en el organigrama de la estructura organizativa a la que pertenece.

Puede suceder que el equipo que realiza las funciones de SE no esté reconocido dentro del organismo, en este caso se deberá asignar, en consenso, una denominación que permita su identificación (*por ejemplo, "Equipo de estadísticas", "Unidad de estadísticas", etcétera*)

1.1 Indicar sigla, si existe: anotar sólo si al nombre del SE le es reconocida oficialmente una sigla.

Por ejemplo, a la Dirección de Estadística e Información de Salud se la conoce como DEIS; al Instituto Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Santa Fe, como IPEC, etcétera).

2. Año de creación: refiere al año en que se crea el espacio institucional / oficial destinado al SE.

3. Marco normativo de creación: refiere a la norma nacional legal (Ley, Decreto, Disposición, etcétera) de creación del SE. Puede tener asignado un número y/o un nombre específico, que deberá consignarse.

Este ítem **admite marcar más de una opción** de respuesta. Señalar la/s que considere principal/es.

Si hubiera otra/s normativa/s sobre otro/s tema/s (*por ejemplo: modificación del nombre / ampliación o limitación de funciones, etcétera*) anotarla/s en el apartado Observaciones, detallando tipo, número y/o nombre específico.

No posee legislación: corresponde en el caso que no exista una normativa específica que se disponga acerca de la creación de la SE.

4. Jurisdicción: refiere al territorio donde el SE tiene injerencia para ejercer autoridad.

Marcar **sólo una** opción de respuesta.

Gobierno local: Remite a una jurisdicción político-administrativa asentada en un territorio definido.

En la Argentina, los gobiernos locales se encuentran dentro del espacio provincial y se reconocen las siguientes formas de gobierno local: Municipio, Comuna, Comisión de fomento, Comisión municipal, Juntas de gobierno, Delegación municipal, Comuna rural, Juntas vecinales, Comisiones municipales y Delegaciones comunales. La más conocida por su uso y costumbre es la categoría Municipio.

Otra: refiere a otro tipo de jurisdicción dentro del **ámbito público** que no se encuentra contemplada en las opciones de respuesta. En este caso, se debe especificar el nombre.

Por ejemplo: Consejo Federal de Inversiones (CFI)

El CFI es un organismo de las provincias argentinas, que si bien es un organismo público, no pertenece ni a una dependencia nacional ni provincial ni municipal.

4.1 Estructura orgánica de la cual depende el Servicio Estadístico: completar los nombres del Ministerio, la Secretaría y la Subsecretaría de acuerdo al mapa del Estado nacional / provincial.

Por ejemplo:

Servicio Estadístico: *Dirección de Estudios de Mercado y Estadísticas*

Ministerio: *Ministerio de Turismo*

Secretaría: *Secretaría de Turismo*

Subsecretaría: *Subsecretaría de Desarrollo Turístico*

4.2 Página Web del Ministerio: anotar la ruta de acceso completa (link) del Ministerio al cual pertenece el SE.

Tener en cuenta que:

se debe anotar el acceso vigente correspondiente al SE. También se debe comprobar que ese link remita correctamente a la página. Se recomienda realizar esta verificación copiando el link en su navegador en lugar de escribirlo, para evitar equivocaciones.

5. El Organismo al que pertenece el Servicio Estadístico: señalar si el organismo al que pertenece el SE es centralizado, descentralizado o desconcentrado.

Marcar **sólo una** opción de respuesta. Se

considera:

Organismo centralizado a aquel que está sujeto a un órgano superior (Ministerio, Secretaría o Subsecretaría), que dirige todas sus funciones o competencias; es decir que, no pueden tomar decisiones por su cuenta (*por ejemplo, decisiones presupuestarias*).

Por ejemplo: la Dirección de Estadísticas e Información de Salud (DEIS) perteneciente a la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos del Ministerio de Salud de la Nación.

Organismo descentralizado a aquel que goza de personería jurídica, patrimonio propio, así como también, autonomía técnica y orgánica. Si bien sus directivos son nombrados por la Administración Central pueden tomar sus propias decisiones y plantear su propio organigrama sin consultar con otro órgano. Incluye sociedades del Estado, entes autárquicos, etcétera.

Por ejemplo:

- Organismo descentralizado: *Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) (Ministerio del Interior y Transporte)*
- Ente autárquico: *Universidad de Buenos Aires (UBA)*
- Sociedad del Estado: *Banco Central de la República Argentina (BCRA)*

Organismo desconcentrado a aquel que sólo tiene autonomía técnica y la personería de la Secretaría o Ministerio a la que pertenece.

Por ejemplo:

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas).

En síntesis:

Organismo centralizado —→ dependencia económica

Organismo descentralizado —→ independencia económica. Aptitud legal para administrarse a sí mismo.

Organismo desconcentrado —→ dependencia económica y autonomía técnica; es decir que no depende de su propio presupuesto pero, por ejemplo, tiene su propia Dirección de Jurídicos.

PASE:

si el SE pertenece a un organismo centralizado, pasar al ítem 6.

Tener en cuenta que:

los organismos descentralizados o desconcentrados pueden depender en forma directa de un ministerio y no pertenecer a ninguna secretaría ni subsecretaría. Entonces, en algunos casos los SE dependen directamente de la estructura ministerial.

Por ejemplo:

Servicio Estadístico: *Área de Estadísticas de la Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria*

Organismo descentralizado: *Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)*

Ministerio: *Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.*

Servicio Estadístico: *Dirección de Aprovechamiento de Recursos*

Organismo descentralizado: *Administración de Parques Nacionales (APN)*

Ministerio: *Ministerio de Turismo*

Si el **SE pertenece a un organismo descentralizado o desconcentrado**, completar los siguientes ítems:

5.1 Indicar el nombre del organismo: detallar el **nombre completo, sin abreviaturas.**

5.2 Indicar sigla del organismo, si existe: anotar sólo si al organismo **le es reconocida oficialmente una sigla.**

5.3 Página Web del organismo: anotar la **ruta de acceso completa (link)** del organismo al cual pertenece el SE.

Tener en cuenta que:

se debe anotar el acceso vigente correspondiente al organismo. También se debe comprobar que ese link remite correctamente a la página. Se recomienda realizar esta verificación copiando el link en su navegador en lugar de escribirlo, para evitar equivocaciones.

6. Responsable del Servicio Estadístico: refiere a los datos propios de la autoridad superior (director, coordinador, etcétera) que tiene a cargo el SE.

Título o tratamiento: será de utilidad para la redacción de correos, ante futuros contactos.

Seleccionar del listado que se presenta el que le corresponda:

Abg.
Arq.
C. P. (Contador)
Dr. / Dra.
Ing.
Lic.
Mg. (Magister)
Sr. / Sra.
Otro

Correo electrónico: refiere a la casilla de correo electrónico oficial del responsable del SE.

7. Datos de ubicación del Servicio Estadístico: refiere a los datos propios del SE.

7.1 Dirección y teléfono: en los campos destinados a anotar el número de **teléfono fijo** del SE (código de área, característica, número e interno).

Tener en cuenta que:

- según la jurisdicción en la que se ubique el SE, la cantidad de dígitos del código de área puede variar.

Por ejemplo: (0345) 421-2468

(011) 4857-1111

(02901) 43-2245

- si hubiera más de un teléfono fijo para consignar, o un mismo teléfono fijo pero con otro interno, podrá agregarlo, al habilitar un nuevo renglón para su registro.

- los números de teléfono celular se deben registrar en el apartado Observaciones.

7.2 Página Web del Servicio Estadístico: anotar la ruta de acceso completa (link) del SE.

Tener en cuenta que:

se debe anotar el acceso vigente correspondiente al SE. También se debe comprobar que ese link remite correctamente a la página. Se recomienda realizar esta verificación copiando el link en su navegador en lugar de escribirlo, para evitar equivocaciones.

PERSONAL DEL SERVICIO ESTADÍSTICO

Estos datos permiten caracterizar al SE por tamaño y composición del personal de acuerdo a algunos atributos como nivel educativo, función que desempeña y situación de revista.

8. Personal:

Se debe considerar el total de personal que forma parte del SE. Incluye al responsable del SE. Es decir, refiere a **todo el personal** con el que cuenta el SE para realizar su producción estadística, cualquiera sea su relación contractual.

No debe incluirse al personal del SE que al momento de completar el formulario se encuentre adscrito fuera del SE. **Incluye** los adscritos pertenecientes a otros organismos que se encuentren trabajando temporalmente en el SE.

8.1. Personal por máximo nivel de educación alcanzado: refiere al nivel educativo más alto alcanzado por cada agente en la estructura del sistema educativo formal.

Completar la cantidad de personal que se encuentra en cada uno de los grupos de instrucción educativa: hasta primario incompleto, primario completo/ secundario incompleto, secundario completo, terciario incompleto/ universitario incompleto, terciario completo/ universitario completo y más.

En caso de no contar con este dato para algunos agentes, anotar la cantidad en la opción "Sin dato de nivel educativo".

8.2. Personal por función: se consideran las siguientes categorías.

Director/ jefe/ coordinador: comprende al personal que requiere distintos niveles de especialización para realizar **tareas de conducción** (de personal o de trabajo) tales como:

- Analizar las necesidades de información de las autoridades para la toma de decisiones económicas y sociales
- Proponer, planificar, coordinar y ejecutar programas de trabajo estadístico de acuerdo a las necesidades detectadas
- Mantener relaciones con distintos representantes a fin de coordinar la producción estadística

- Desarrollar estrategias de trabajo
- Asesorar en la definición de políticas estadísticas, el uso de técnicas o en la realización de distintos programas.

Profesional/ analista/ técnico: comprende al personal que **asiste técnicamente a las áreas de coordinación y dirección** realizando tareas tales como:

- Analizar y controlar la información relacionada con los diferentes programas de trabajo
- Diseñar herramientas para el análisis y organizar la información producida
- Ingresar la información e implementar procesos informáticos
- Investigar, obtener y registrar datos primarios de distintas fuentes aplicando normas metodológicas pautadas
- Atención de consultas

Secretaria/ administrativo/ auxiliar: comprende al personal que realiza **tareas de soporte administrativo** para el funcionamiento del área tales como:

- Registrar la documentación que ingrese y egrese del área
- Recepcionar, clasificar y distribuir a las áreas respectivas la documentación ingresada o materiales de distintos operativos
- Proveer y distribuir materiales y otros elementos necesarios para el área
- Mantener actualizados los archivos, sistemas e inventarios de mobiliarios del área
- Realizar diligencias y trámites internos y externos a instancia de un superior

Otra función: comprende al personal que realiza **tareas que no están comprendidas en los puestos anteriores**. En este caso se deben consignar los nombres de cada una de las funciones.

8.3. Personal por tipo de relación contractual: se debe completar la cantidad de personal que trabaja en el SE según su situación de revista: permanente, contratado y adscripto.

En el caso de los contratados debe diferenciar la cantidad de personal que se encuentra comprendido bajo el régimen Monotributo de otros tipos de contrato (*por ejemplo, transitorios*).

Deben considerarse los adscriptos pertenecientes a otros organismos que se encuentren trabajando temporalmente en el SE.

En caso de que algunos agentes no estén comprendidos en estos tipos de vínculo laboral se deberá anotar la cantidad en "Otra situación" (*por ejemplo, pasantes*).

 Se deben escribir los números de derecha a izquierda y completar los casilleros vacíos con cero (0).

Por ejemplo:

0	0	1	0
---	---	---	---

 Completar con cero (0) cuando no haya datos.

 Verificar que los totales de los cuadros 8.1, 8.2 y 8.3 deben coincidir.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO ESTADÍSTICO

Permite conocer características más específicas del SE.

9. Temática que aborda el Servicio Estadístico: se refiere a la **temática principal** de la que se ocupa el SE, en función de la información que recopila, interpreta y/o divulga. Se deberá seleccionar un código temático de cuatro dígitos de la "Clasificación Temática de Servicios y Operaciones Estadísticas" que permita identificarla. Estos **cuatro dígitos compondrán el dominio, tema y subtema.**

Seleccionar del listado que se presenta en cada subítem para conformar el código temático.

Por ejemplo:

Para el SE, *Programa Nacional de Estadística Forestal*, corresponde la temática

3.01.1 compuesta por:

9.1 Dominio: 3 (*Estadísticas del medioambiente y estadísticas de múltiples dominios*)

9.2 Tema: 01 (*Medioambiente*)

9.3 Subtema: 1 (*Agua, aire, tratamiento de residuos, desastres naturales, bosques*)

Tener en cuenta que:

si la temática que aborda el SE abarca varios subtemas de la clasificación (4° dígito), se consignará 0 en subtema.

Por ejemplo:

A la *Dirección de Estudios de Mercado y Estadística*, le corresponde la codificación:

2.04.0

9.1 Dominio: 2 (*Estadísticas económicas*)

9.2 Tema: 04 (*Turismo*)

9.3 Subtema: 0 (*porque la actividad estadística que realiza abarca los subtemas 4.1 Movimiento de turistas, 4.2 Gastos de turistas, 4.3 Actividades de infraestructura de la industria turística*)

Aclaración: el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y las Direcciones Provinciales de Estadística (DPE) son denominados *SE de carácter general*, por lo que, en estos casos, le corresponden **excepcionalmente** el código 0.00.0.

10. La producción de información estadística del Servicio Estadístico constituye su función principal: refiere a si la producción de información estadística es la actividad que define esencialmente las tareas de la unidad orgánica.

11. El Servicio Estadístico provee información con identificación del declarante: esta información tiene relación con el Secreto Estadístico y la divulgación de datos personales.

Indaga acerca de la publicación o provisión a algún otro organismo de información que contenga la identificación de las personas (nombre y apellido), viviendas (domicilio), empresas (razón social) o de otras unidades que provean los datos para la OE.

12. Computadoras en funcionamiento en el Servicio Estadístico

Indaga sobre la cantidad total de computadoras con las que cuenta el SE y que se encuentran disponibles para ser usadas. Se debe anotar la cantidad total de computadoras y desglosar que cantidad de éstas corresponden a computadoras de escritorio y qué cantidad a dispositivos móviles (computadoras portátiles como notebook, netbook, tablets, etcétera). Además indaga sobre la existencia de computadoras que se encuentren conectadas para trabajar en red.

Se deben considerar sólo las computadoras que están asignadas al SE para producir su información estadística, no deben incluirse las personales.

 Se deben escribir los números de derecha a izquierda y completar los casilleros vacíos con cero (0).

Por ejemplo:

0	0	1	0
---	---	---	---

 Completar con cero (0) cuando no haya datos.

 La suma de la cantidad de computadoras de escritorio y de dispositivos móviles debe coincidir con la cantidad total de computadoras en funcionamiento.

13. En el Servicio Estadístico se utilizan rutinariamente para trabajar

Seleccione las herramientas informáticas que dispone el SE para realizar habitualmente sus tareas.

Se puede seleccionar más de una opción de respuesta.

14. Identifique los programas o software que utiliza el Servicio Estadístico para elaborar la información estadística

Refiere a los programas de software relacionados tanto a las actividades de procesamiento de bases de datos, como al diseño de cuadros estadísticos para su publicación o uso interno.

Se puede seleccionar más de una opción de respuesta.

15. ¿El Servicio Estadístico utiliza un Sistema de Información Geográfica (SIG)?

Refiere a la situación del SE en cuanto a la existencia de un Sistema de Información Geográfica (SIG), dada la importancia de estos sistemas en la gestión de información geoespacial y estadística.

Se considera:

Sistema de Información Geográfica a una base de datos con información geográfica que permite asociar o visualizar los datos en un mapa digital.

Un SIG posibilita fundamentalmente la gestión de información espacial. El sistema permite separar la información en diferentes capas temáticas y almacenarlas en forma independiente, facilitando el trabajo con ellas y posibilitando relacionar la información existente con el fin de generar otra nueva información.

PASE:

En caso que el SE no cuente ni utilice un SIG para la producción de su información estadística, se deberá marcar la opción "No" y continuar en **OBSERVACIONES**.

16. ¿El Servicio Estadístico utiliza un SIG propio o de otro organismo?

Apunta a conocer si el SE es propietario del SIG o accede a un sistema perteneciente a otro Organismo.

17. El Servicio Estadístico utiliza este SIG para:

Indaga sobre la producción o consultas que el SE realiza habitualmente con el SIG, como consulta de datos, elaboración de mapas y planos, representación de variables temáticas, análisis espacial y geoservicios WEB.

Se considera:

Geoservicios a servicios web basados en estándares que permiten la publicación de información geográfica.

El **Servicio WEB** es una tecnología que utiliza un conjunto de protocolos y estándares para intercambiar datos. Este intercambio es posible gracias a una función intrínseca de los servicios WEB: la interoperabilidad.

La **interoperabilidad** es la condición mediante la cual, sistemas heterogéneos pueden intercambiar procesos o datos.

La comunicación entre el usuario y el dato se produce a través de una consulta Internet a un servidor donde se encuentran los datos requeridos, una búsqueda por parte del servidor y una devolución en imagen u objeto geográfico de lo solicitado.

Deben seleccionarse todas las opciones en las que el SE emplea el SIG.

